

OFORD.: N°20088

Antecedentes .: Su Oficio N°452 de 09.06.2016.

Materia.: Informa al tenor de lo solicitado.

SGD.: N°2016080107993

Santiago, 19 de Agosto de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : SEÑOR DIRECTOR

UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO

Moneda 975, piso 17, Santiago

Hacemos referencia a su Oficio del antecedente, mediante el cual solicita a esta Superintendencia informar si las empresas dedicadas a desarrollar la actividad de compraventa o celebración de otros actos jurídicos en relación a los denominados "BITCOIN" son reguladas por este Servicio, cumplo con señalar lo siguiente:

Al respecto, debe tenerse presente que, conforme al artículo 3° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se consideran valores cualesquiera títulos transferibles incluyendo "acciones, opciones de compra y venta de acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio y, en general, todo título de crédito o inversión".

Por su parte, a través de la información contenida en diversos portales de internet, se ha constatado que los BITCOIN, conocidos de manera informal como "moneda digital", se utilizan como medio de pago digital para efectuar transacciones por internet.

En este contexto y a la luz de lo dispuesto en el citado artículo 3° de la Ley N°18.045, podemos entender que los BITCOIN no constituirían valores, ya que no corresponden a títulos representativos de crédito ni inversión, sino que a un medio de pago convencionalmente aceptado.

Por otra parte, debe tenerse presente que el artículo 3° del D.L. N°3.538 de 1980, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros, señala que, entre otros, corresponde a este Servicio la superior fiscalización de "las personas que emitan o intermedien valores de oferta pública".

En vista de lo expuesto precedentemente y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 3° de la Ley Orgánica de esta Superintendencia, se informa que no corresponde a este Servicio regular las empresas por las que se consulta en lo referente a la actividad de compraventa o celebración de otros actos jurídicos en relación a los denominados "BITCOIN".

PVC/MRS WF 615394

1 de 2 19-08-2016 14:53

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201620088621951jaaGfCLkxKihelESoyvPFBMZdSwfWW

2 de 2 19-08-2016 14:53